

2696

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SAN FELIPE, 14 DIC 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorándum Nº43 de 01 de Diciembre de 2021, de la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe Instructivo de medidas preventivas para evitar contagios de Covid-19 en las instalaciones del Recinto de Veraneo Pichicuy del Servicio de Salud Aconcagua, segunda edición, con vigencia hasta el 2026, documento elaborado y revisado por profesionales de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. Nº16 de 2019, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el siguiente documento del Servicio de Salud Aconcagua:

- **Instructivo de medidas preventivas para evitar contagios de Covid-19 en las instalaciones del Recinto de Veraneo Pichicuy del Servicio de Salud Aconcagua, segunda edición, con vigencia 2021 – 2026.**

2.- DIFUNDANSE por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas dicho protocolo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

2695

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SAN FELIPE, 14 DIC 2021

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: El Memorandum N°43 de 01 de Diciembre de 2021, de la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas de este Servicio de Salud, quien solicita se apruebe Instructivo de medidas preventivas para evitar contagios de Covid-19 en las instalaciones del Recinto de Veraneo Pichicuy del Servicio de Salud Aconcagua, segunda edición, con vigencia hasta el 2026, documento elaborado y revisado por profesionales de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469, en el D.S.N°140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 2019, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el siguiente documento del Servicio de Salud Aconcagua:

- **Instructivo de medidas preventivas para evitar contagios de Covid-19 en las instalaciones del Recinto de Veraneo Pichicuy del Servicio de Salud Aconcagua, segunda edición, con vigencia 2021 – 2026.**

2.- DIFUNDANSE por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas dicho protocolo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


(FDO.) SUSÁN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCION:

- ✧ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas -SSA.
- ✧ Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente/IAAS.
- ✧ Departamento de Calidad de Vida Laboral.
- ✧ Jefa Unidad de Bienestar Integral.
- ✧ Encargada de Prevención de Riesgos DSSA
- ✧ Departamento de Asesoría Jurídica – SSA.
- ✧ Oficina de Partes – SSA.

"Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista".


PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
MINISTRO DE FE



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DE
DESARROLLO DE PERSONAS
ÁREA PREVENCIÓN DE RIESGOS DSSA
AGL

MEMORANDUM N°43/2021

**PARA: FRANCISCO LÓPEZ MUÑOZ
JEFE ASESORÍA JURÍDICA**

Junto con saludar tengo a bien, solicitar a usted dicte Resolución para aprobar los documentos que más adelante se nombra, los cuales ha sido elaborado y revisado por profesional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

- Protocolo Plan de evacuación DSSA, segunda edición, vigencia hasta el 2026.
- Instructivo de medidas preventivas para evitar contagios de Covid-19 en las instalaciones del Recinto de Veraneo Pichicuy, segunda edición, vigencia hasta el 2026.

Antecedentes:

Informo a usted que la distribución del protocolo, se realizará desde la Sub. Dirección de Gestión y desarrollo de personas

Agradeciendo sus gestiones, saluda atentamente,


D. BARRERA YAÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA



San Felipe, 01 de Diciembre de 2021.

DISTRIBUCION:

- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- ✓ Jefe Depto. Recursos Físicos
- ✓ Depto. de Gestión en y Red Calidad, EU Pía Rubilar Bragg
- ✓ Depto. de Calidad de Vida Laboral
- ✓ Jefa Servicio de Bienestar
- ✓ Encargada de Prevención de Riesgos DSSA
- ✓ Referente Técnico de Prevención de Riesgos SSA

02 DIC 2021

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 1 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

INSTRUCTIVO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO DE VERANEO PICHICUY

| Elaborado: | Revisado | Aprobado |
|---|--|--|
| ING. Andrea Gallardo Lucero Encargada Prevención de Riesgos DSSA. Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. Dirección Servicio de Salud Aconcagua. | ING. Claudio Torres Abarca Referente Técnico de Prevención de Riesgos. Dirección Servicio de Salud Aconcagua. AS. Maricarmen Díaz González Jefa (S) Unidad de Bienestar Integral. Dirección Servicio de Salud Aconcagua. EU. Pia Rubilar Bragg Jefa Of de Calidad y Seguridad del Paciente/ IAAS. Dirección Servicio de Salud Aconcagua. | ING. Jeannette de la Barrera Yáñez. Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas. Dirección Servicio de Salud Aconcagua. |
| Fecha: Noviembre 2021 | Fecha: Diciembre 2021 | Fecha: Diciembre 2021 |



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 3 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

3. MEDIDAS GENERALES DE PRECAUCIÓN PARA EVITAR CONTAGIOS:

- ✓ Utilizar mascarilla desde la salida del hogar. Se recomienda, además, portar mascarilla de repuesto.
- ✓ Cumplir con el chequeo de temperatura al ingreso o cada vez que sea pertinente.
- ✓ Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- ✓ Mantener distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- ✓ En caso de tos o estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en basurero tapado.
- ✓ Mantener una constante higiene de manos ya sea con agua y jabón o con alcohol gel.
- ✓ Reemplazar saludo de mano/beso, por uno verbal.
- ✓ Ventilar al ingresar al lugar (cabañas) y durante la jornada mantener puertas o ventanas abiertas, a fin facilitar la renovación de aire.
- ✓ Evitar tocar las superficies ajenas, de realizarlo no olvidar el lavado de manos o el uso de alcohol gel.
- ✓ En caso de sentir síntomas como: Fiebre, tos y decaimiento. Dar aviso al encargado del recinto.
- ✓ No compartir artículos personales, de higiene ni de alimentación con otras personas del lugar.
- ✓ Evitar el tránsito por espacios comunes, con la finalidad de evitar aglomeraciones.

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO:



| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 5 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

El uso correcto de la mascarilla implica:

- Debe cubrir nariz y boca
- Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios.
- Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.
- Su recambio es al menos cada cuatro horas.

Toda mascarilla desechable deberá ser de uso diario o cambiarla cuando se humedezca, se depositará en el contenedor con tapa que se encuentra en el baño, al momento de desecharla lo ideal será cortar los elásticos.

3.2 LAVADO DE MANOS Y USO DE ALCOHOL GEL

Es importante recordar que una mascarilla no proporciona por sí sola la suficiente protección contra COVID-19. Por ello, es importante adoptar medidas adicionales de prevención y control de las infecciones, como una buena higiene de las manos y resguardar al menos un metro de para evitar la transmisión de Covid-19.

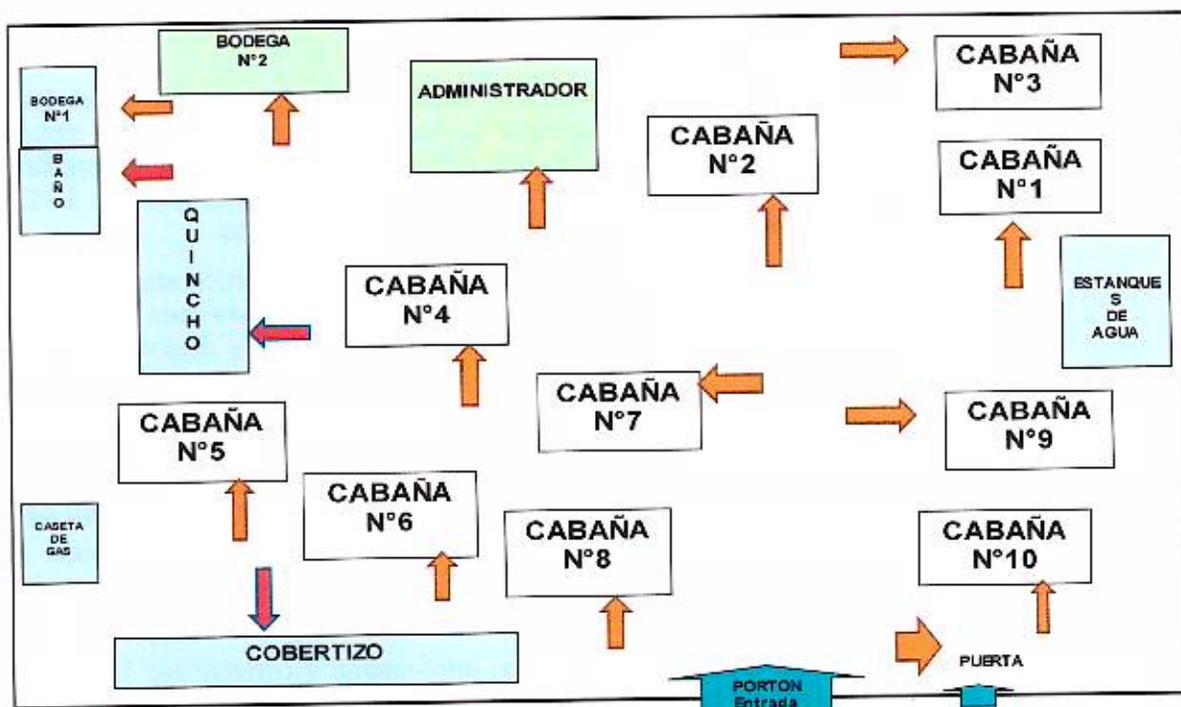
En razón a lo anteriormente expuesto, indicar que la principal recomendación de acompañamiento al uso de las mascarillas es el correcto y constante lavado de manos con abundante agua y jabón.



No obstante, para aquellas ocasiones en que no sea posible el lavado con agua y jabón, se deberá utilizar alcohol gel para higienizar las manos siempre y cuando no presenten suciedad visible.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 7 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

DISTRIBUCIÓN DISPENSADORES ALCOHOL GEL RECINTO VERANEO PICHICUY
A continuación cada flecha de color indica un tópico de seguridad contra covid-19:



Para todos/as las flechas color naranja indican donde se encuentran los dispensadores de alcohol gel y las flechas color rojo indican las zonas clausuradas.

4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

4.1 RESPECTO A TRASLADO DE PERSONAS

- Para el traslado de funcionarios/as y acompañantes del Servicio, solo se utilizarán vehículos particulares, cumpliendo la normativa legal.
- Abrir puertas y ventanas de vehículos particulares, ventilando por al menos 10 minutos cada vez que se realicen traslados.

En un contexto de pandemia global, el transporte se ha convertido en uno de los principales focos de contagio. Por ello y con la finalidad de resguardar la seguridad y salud de los huéspedes, el Área de Prevención de Riesgos estima necesario que los traslados sean realizados en vehículos particulares donde se evite la exposición con otros grupos familiares.

| | | |
|--|---|-----------------------|
|  Gobierno de Chile | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 9 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

5. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE HOSPEDAJE

5.1 RELATIVO A CAPACIDAD DEL RECINTO

- El aforo máximo del recinto Verano Pichicuy es de 50 personas. No obstante, de acuerdo a la disponibilidad en el número de cabañas operativas durante la temporada 2022, **cada cabaña deberá mantener una ocupación de cinco personas y también podrán ingresar hasta dos niños menores de 7 años que no serán contabilizados dentro del aforo familiar.**
- **Si una familia acude con más de 2 niños menores de 7 años, el tercero será contabilizado dentro de las 5 personas cumpliendo el aforo familiar.**
- **No se permitirá realizar recambio de pasajeros dentro de los días de ocupación de las cabañas, deberá permanecer toda la semana el mismo grupo familiar.**
- **Este aforo se mantendrá por todo el verano, aunque Pichicuy cambie de paso. A razón de ello, se estableció un límite de ingreso respetando el plan paso a paso.**

5.2 RELATIVO AL ALOJAMIENTO

- Cada huésped deberá respetar todos y cada uno de los lineamientos establecidos en este instructivo.
- Con la finalidad de resguardar la ventilación, limpieza y desinfección de cada una de las cabañas, **el tiempo de estadía será de cinco días. Realizando el ingreso el día miércoles y desalojo el domingo siguiente.**
Los días lunes y martes serán destinados exclusivamente a la limpieza y desinfección de cada una de las cabañas. Procedimiento que será realizado bajo lo establecido en el punto 6.3 de este Instructivo.
- La entrega y recepción de cabañas se encontrará a cargo del Administrador de turno, quien realizará la labor de revisión de inventario en compañía del responsable de la reserva.
- Una vez entregadas, las llaves de ingreso a la cabaña deberán ser depositadas por el Administrador en un recipiente con desinfectante (alcohol de al 70%) al finalizar la estadía.
- **A fin de evitar la exposición, cada huésped deberá considerar portar: toallas, ropa de cama y almohadas propias. Ninguna de las cabañas contará con estos implementos.**
- Debe evitarse la disponibilidad de objetos manipulables como lápices, folletos, revistas, entre otros
- Cada vez que ingresen a la cabaña tendrán que aplicarse alcohol gel en las manos.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 11 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

- Este implemento deberá ser revisado periódicamente mientras se realiza el proceso de desinfección. La exposición a hipoclorito puede disminuir su resistencia y permeabilidad. Si los guantes se encuentran rotos, deberán ser eliminados y reemplazados por un par nuevo.
- Utensilios exclusivos para cada cabaña, a fin de evitar riesgos de contaminación cruzados.
- Medidas de protección individual para trabajadores que limpian cada habitación.
- Ventilar habitaciones con la mayor frecuencia.
- El material desechable utilizado por los usuarios, se eliminará mediante su introducir en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará al basurero con tapa cerrada.
- Cuando el usuario/a abandone definitivamente el recinto, hay que realizar la desinfección y limpieza que corresponde.

6.3 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para efectos de limpieza y desinfección de las cabañas del Recinto Veraneo Pichicuy, se ha definido el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharadas pequeñas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se podrá utilizar alcohol isopropílico o en su defecto alcohol de al 70%.

- ✓ Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de polvo o suciedad, mediante fricción, con la ayuda paños húmedos y detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- ✓ Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de hipoclorito de sodio (Cloro) al 0.1% a través del uso de rociadores y paños de fibra o microfibra.

A fin de prevenir la contaminación cruzada de microorganismos entre una superficie a otra, se deberá doblar el paño asegurando no ocupar la misma cara.

Para resguardar este criterio entre cabañas, al finalizar la limpieza el paño deberá enjuagarse con abundante agua y jabón y posteriormente con solución de cloro al 0,1%.

| | | |
|--|---|-----------------------|
|  Gobierno de Chile | INSTRUCTIVO PREVENTIVAS COVID - 19 | Edición: 02 |
| | | Fecha: Diciembre 2021 |
| | | Página: 13 de 13 |
| | | Vigencia: 2021-2026 |

- ✓ Como regla general, iniciar la limpieza de lo más limpio a lo más sucio considerándose lo más sucio el dormitorio de la persona contagiada.
 - ✓ El baño de uso por la persona confirmada o sospechosa, no olvidar el aseo y desinfección del excusado y su tirador para accionar flujo de eliminación del contenido del receptáculo o taza.
 - ✓ La limpieza de piso y otras superficies se realizará con artículos húmedos, utilizando un mecanismo de arrastre. No se debe barrer ni sacudir las superficies.
 - ✓ Utilice el trapeo y paños húmedos con agua y detergente para realizar la limpieza. Para superficies de más difícil acceso (rincones, ángulos) utilice el pulverizador manual con agua con detergente y un paño húmedo.
 - ✓ Después de la limpieza, dejar secar antes de aplicar el desinfectante.
 - ✓ Desinfectar utilizando el hipoclorito de sodio. Su aplicación deberá ser por arrastre con un trapeo y paños distintos al utilizado para el aseo.
 - ✓ Revise periódicamente los guantes mientras realiza el proceso de desinfección. La exposición a hipoclorito puede disminuir su resistencia y permeabilidad. Si los guantes se encuentran rotos, elimínelos y use un par nuevo.
- Todo insumo o material desechable utilizado durante el aseo y desinfección debe ser desechado en una bolsa de residuos no asimilables a domésticos en un contenedor con tapa.**

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Resolución Exenta N° 282 del 16 de abril 2020 Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.
- ✓ Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - Covid-19 (excluidos los establecimientos de atención de salud).
- ✓ Protocolo de uso correcto de elementos de protección personal en Covid-19. Cód.:SDGADSSA137 de Abril 2020 del Depto. de Gestión en Red SSA.
- ✓ Protocolo de manejo y prevención ante COVID-19 en Turismo y Alojamiento.
- ✓ Guía de Autocuidado para veraneantes (Paso a paso) Documento elaborado por Ministerio de Salud Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud. 4 de diciembre de 2020.

¡IMPORTANTE! No olvidar que el pase de movilidad debe estar al día!